

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS  
Y LA INTERCULTURALIDAD**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 114**

Sesión Ordinaria No. 114

**Sesión:** Ordinaria

**Fecha:** martes 26 de julio de 2022

**Hora:** 11h00 a.m.

**Lugar:** Ciudad de Guayaquil en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, ubicada en calle Rafael Brito Mendoza, puerta G5, avenida Kennedy vieja.

**Hora de Instalación:** 11h30 a.m.

**Asambleístas miembros de la Comisión:**

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*“Por favor señor Secretario, informe si hay comunicados ingresados a esta Comisión”.*

**Interviene el señor Secretario:**

*“Buenos días con todos, estimado Presidente, estimados Asambleístas, estimados asistentes, con su venia señor Presidente, informo que existen 3 documentos emitidos a esta secretaría, un documento por parte del Asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgiles, en donde se solicita el acceso virtual a la sesión ordinaria 114; un documento emitido por la abogada Esperanza Guadalupe Llori justificando la inexistencia a la sesión ordinaria 114; así como también la solicitud de participación emitida por la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes Pierina Sara Mercedes, hasta aquí los documentos señor Presidente”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*“Por favor proceda a dar lectura de los documentos ingresados”.*

**Interviene el señor Secretario:**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

*“Señor Presidente, doy lectura a los documentos ingresados, memorando número AN-SPNA 2022-0198 emitido por la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes la arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa en el que señala la sesión número 785 de 12 de julio del 2022 el pleno dispuso que la Comisión Especializada Permanente Garantías Constitucionales Derechos Colectivos investiguen los hechos relacionados con el paro nacional del 13 al 30 de junio, la solicitud será de forma posterior, sin embargo, confirmo el documento a la mesa es la participación dentro de estas sesiones, existe el documento de justificación de la inasistencia a la sesión ordinaria número 114 por parte de la Asambleísta Esperanza Guadalupe Llori Abarca dentro del memorando número AN-LAEG-2022-0039-M, de 25 de julio del 2022 en el que se señala mediante el presente me permito solicitar de la manera más cordial se dignen justificar mi inasistencia a la sesión ordinaria número 114 convocada para el día de mañana martes 26 de julio del 2022 a las 11h00 de la mañana en la ciudad de Guayaquil, debido a que me encuentro con reposo médico, para la cual adjunto el certificado médico, solicitud que realiza amparada literal b del artículo 5 del reglamento de multas por asistencias y atrasos;*

*Se ha emitido también por parte de la Asambleísta Sandra Sofía Sánchez Urgirles, mediante Memorando AN-SUSS-2022-0149 M, de 25 de julio del 2022 la solicitud de accesos virtuales de la sesión ordinaria número 114 en el que se señala, por medio de la presente y en virtud de la convocatoria de la sesión ordinaria número 114 de la comisión que usted preside, la misma que se realizará el día 26 de julio a las 11h00 de la mañana en la ciudad de Guayaquil en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, indico la Resolución CAL-2021-2023-556, de fecha 17 de julio de 2022 en la parte pertinente indica por un plazo de 90 días contados desde el 18 de julio del 2022 al 15 de octubre de 2022 previa autorización del Presidente de la Asamblea Nacional, se podrán realizar convocatorias de sesiones virtuales tanto del pleno de la Asamblea Nacional como del Consejo de administración legislativa y las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Por lo tanto, solicito a usted se sirva iniciar los trámites pertinentes para obtener dicha autorización y se me facilite el link virtual pertinente para la sesión convocada para el día de mañana. Se comunica señor Presidente y señores comisionados que se ha emitido el documento solicitando justamente la semipresencial a las sesiones virtuales dentro de esta semana.*

*Hasta aquí los documentos señor Presidente”.*

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario proceder con la constatación del quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede con la constatación del quórum de la siguiente manera:

**Constatación del Quórum:**

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		11h30
2	As. Victoria Desintonio	X		11h30
3	As. Guadalupe Llorri		X	
4	As. Paola Cabezas	X		11h30
5	As. Sofia Sánchez	X		11h30
6	As. María Fernanda Astudillo	X		11h30
7	As. Mario Ruiz	X		11h30
8	As. Edgar Quezada		X	
9	As. Gruber Zambrano	X		11h30

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes siete (7) asambleístas, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 114.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión, a la vez, solicita al señor Secretario de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura al orden del día de la siguiente manera:

*“Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas*

*Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 114, a realizarse el día martes 26 de julio de 2022, a las 11h00, en la ciudad de Guayaquil en la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, ubicada en calle Rafael Brito Mendoza, puerta G5, avenida Kennedy vieja, con el objeto de tratar el siguiente:*

#### ORDEN DEL DÍA

1.- *Recibir en comisión general al señor Julio Eduardo Romero Quesada respecto al oficio remitido a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales de Derechos Humanos Derechos Colectivos de la interculturalidad que refiere a la situación del ciudadano Pablo Romero Quezada.*

2.- *Dentro del tratamiento del proyecto de ley reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles recibir en Comisión General a Diane María Rodríguez Zambrano experta en identidad de género, a German Edson Álvarez Gurmendi experto en identidad de género y Zac Elías Morales experto en identidad de género.*

3.- *Dentro del tratamiento del proyecto de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Gestión y Datos Civil es poner el conocimiento a debate y aprobación el informe para primer debate.*

4.- *Dentro del tratamiento al proyecto de la ley 047 aprobación del cronograma de trabajo para la elaboración del informe de segundo debate el proyecto de ley reformativa de la ley que establece rentas en favor de las provincias de Azuay Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por venta de energía eléctrica se adjuntan los documentos de conformidad con la resolución CAL 2021 2023393 de 21 de febrero esta esta sesión se desarrolla de manera presencial se comunica también que sea solicitado por parte de esta Comisión la semi presencialidad por lo tanto algunos asambleístas se encuentran de forma virtual.*

*Hasta aquí en texto, señor presidente”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*“Gracias señor Secretario, informe si se encuentra la primera persona que participará de esta Comisión General”.*

**Interviene el señor Secretario:**

*“Con su venia señor Presidente, damos la bienvenida al señor Julio Eduardo Romero”.*

### **Interviene el señor Julio Eduardo Romero:**

*"Buenos días señores legisladores, representantes de la Comisión de Garantías Constitucionales y Derechos Humanos de la honorable Asamblea Nacional, mi nombre es Julio Romero Quesada hermano de Pablo Romero Quezada, exsecretario de la extinta Secretaría Nacional de Inteligencia, el cual está injustamente detenido desde hace casi ya 3 años. Como hermano vengo en representación de toda mi familia, los cuales algunos están aquí presentes como es el caso de nuestra madre, mi hermana, sobrinos virtualmente, mis hijos, los hijos de mi hermano. También he venido a exponer y a defender a mi hermano, primero como familia y segundo como hombre honorable de bien, que siempre ha sido reconocido en el círculo familiar y fuera de él, no menos importante, es resaltar quién es Pablo Romero y quién ha sido Pablo Romero en el círculo familiar y fuera de él. La vida pública de mi hermano no es solo de estos últimos años, él tiene una carrera pública y social desde muy joven, desde los años de colegiatura para inmediatamente ser uno de los fundadores y presidentes de Leo Club de la ciudad de Durán. Siguiendo con su labor social, fue secretario del Comité de Cantonización de la misma ciudad de Durán, en los posteriores años se formó en diferentes centros educativos de varios países, teniendo una preparación académica intachable. Señores miembros legisladores y representantes de la Comisión, quiero que pongan atención a esto que es muy importante que quiero decirles, mi hermano ha trabajado como servidor público en algunos gobiernos, durante las diferentes funciones públicas encomendadas a mi hermano administró decenas de millones de dólares, todas las auditorías de contraloría sobre el manejo de fondos públicos, así como el examen sobre su patrimonio fueron satisfactorios, el único bien que posee mi hermano es un apartamento adquirido por medio del BIESS que hace poco estaba coactiva por retraso en los pagos. En resumen, les puedo decir que mi hermano ha tenido una vida y trabajo público y social durante más de 40 años, 40 años de duro trabajo e intachable señalamiento, 40 años en los cuales nunca ha tenido fortunas ni bienes imponentes de ninguna, clase solamente lo que la correspondido de su arduo trabajo durante todos estos años. Esta es la carta de presentación que expongo como hermano de Pablo y mi familia y amigos aquí presentes pueden dar fe de aquello, a mi hermano se lo está vulnerando sus derechos humanos y garantías constitucionales al querer obligarlo a culparse de un delito que no cometió e inculpar a otros bajo un chantaje montado desde las más altas esferas del Gobierno del licenciado Lenin Moreno Garcés por puro revanchismo político. El señor Santiago Cuesta Caputi viajó a España en el mes de junio del año 2018 con la intención de tratar de convencer a mi hermano a inculparse por un delito que jamás cometió e inculpar a otro, el señor Santiago Cuesta además lo corrobora en una entrevista en la posta en la cual subió en las redes sociales, prometiéndole beneficios a mi hermano si se culpa e inculpa al ex mandatario, es decir, importante esto el estado forjó un proceso penal con claras intenciones políticas sobre la base de crear testimonios y pruebas actos prohibidos por la ley y de naturaleza delictiva esto se puede comprobar fácilmente pidiendo el movimiento migratorio del señor cuenta de la fecha señalada, a tanto llegó la*

*persecución en contra de mi hermano que el señor Santiago Cuesta consejero del ex presidente de Moreno, que el señor Cuesta amenazó a mi hermano con hacerle llover juicio y así lo hizo. El caso caminito que muchos de ustedes conocerán y que felizmente fue confirmada su inocencia, acaso todo esto no es irse en contra de las garantías constitucionales y derechos humanos de Pablo Romero pregunto, vamos a adelantarnos un poco en el supuesto delito que supuestamente cometió hace más de 6 años en Colombia, pregunto, dónde están los derechos humanos y constitucionales de mi hermano de un supuesto delito cometido en otro país, dónde no tiene injerencia dicho por la Constitución ningún ciudadano puede ser juzgado por un delito acaecido fuera del territorio patrio, además que el supuesto delito acaeció hace más de 6 años, es decir, ya un tiempo prescrito bajo nuestras leyes este juicio jamás debió darse por varias razones, porque supuesto delito ocurrió en otro país, porque ya se había producido la prescripción del mismo y porque nunca hubo elementos de convicción reales sino los dichos por el señor Raúl Chicaiza. El mismo ya reconoció públicamente haberlos declarado bajo condición de Lenin Moreno, de Julio César Trujillo, del ex fiscal Paúl Pérez Reina y del exconsejero presidencial Santiago Cuesta. Un delito inexistente que tiene varios actores políticos, cómo es la del señor extinto Julio César Trujillo, que entre gallos de medianoche forjaron la misma trama contra el policía Raúl Chicaiza y Diana Falcón, que bajo el mismo chantaje y presión obligaron a forjar un delito inexistente a cambio de bajas condenas al puro estilo de revanchismo político, la diferencia fue que ellos terminando cediendo pero mi hermano jamás se inculpó por un delito inexistente y peor aún a otros actores como le hicieron presionar y esta vez también el ex policía Chicaiza, reconoció públicamente y en rueda de prensa como la obligaron a hacer dicha trama acusando directamente a Julio César Trujillo, presidente de Consejo de Participación Ciudadana de ese entonces. Al tener esa trama vamos a tener actores directos, varios actores directos ha sido el fiscal Carlo, el ex fiscal Paúl Reina, Enrique Santiago desde España, Sonia Vera desde Bélgica, Stalin Oviedo, Raúl Chicaiza, el director del Consejo de la Judicatura el doctor Caupolicán Ochoa, la jueza Daniela Camacho, el mismo Pablo Romero, mis sobrinas al juez nacional Dr. Iván Saquicela y al Dr. Luis rojas me gustaría llamar a declarar porque es muy importante aclarar esta trama, que deben dar una declaración juramentada de los derechos acaecidos y los jueces y fiscales dar explicación alguna de su accionar. Yo les pregunto señores miembros de la honorable Asamblea Nacional fue esto un juicio justo que se llevó hoy contra de mi hermano Pablo Romero y vuelvo a recalcar dónde quedan las garantías constitucionales y derechos humanos del mismo, todos sabemos que el objetivo principal del Gobierno de Moreno ha sido utilizado mi hermano como chivo expiatorio contra un expresidente. Tal parece ser que ellos era normales asegurar que el fin justifica los medios, no les ha importado al Gobierno de la persecución con nombre y apellido del ex mandatario Lenin Moreno Garcés, destruir la reputación de Pablo Romero y causar un daño más grave a nuestra madre a mis sobrinas que son sus hijas, a sus hermanos, todos como familia directa. No hay un día en que nuestra madre pueda dormir tranquila por esta injusticia, no hay un día en que sus hijas no dejen derramar una lágrima volver a su padre en prisión injustamente y no hay un día, en que yo deje de*

*pensar en que la justicia vendrá tarde o temprano de las manos de unos jueces imparciales. Ya son casi 3 años de un encierro injusto en contra de mi hermano, señores asambleístas ya ahora que acabe todo esto, se ha hablado del país del encuentro y esta frase se la ha repetido durante este gobierno y como hermano y representante de la de la familia Romero Quesada, pido que se dé fin a esta persecución y odio contra mi hermano solo por no ceder a un chantaje de acusación en contra de un ex mandatario. Ya es hora de parar esta persecución de acusación en contra de mi hermano porque el país los tiene divididos, consecuencia están a la vista, el país está dividido en dos bandos y esta división empezó el gobierno del ex presidente Lenin Moreno, no permitamos que esto prosiga de lo contrario podría haber revanchismos políticos que no haría bien al país. Tomemos la palabra del presidente Guillermo Lasso, el país del encuentro, yo les pido a ustedes miembros de la memorable Asamblea Nacional que por favor revisen este caso en particular de una manera justa y no con inclinación política alguna, porque con una verdadera justicia, mi hermano no estaría donde está, no sé si es que se pueda conectar vía zoom a mis sobrinas que son las hijas de mi hermano alguien le está a Carlos si será posible Nadia”.*

**Interviene la señora Nadia Romero:**

*“Buenos días con todos y todas vamos a hablar un poco de nuestra experiencia como hijas de las vivencias que hemos tenido desde la injusta captura de nuestro padre, la más afectada en todo esto ha sido siempre mi hermana menor, que dependía de él cien por ciento y en el momento de su captura vivían juntos los dos. Cuando lo capturaron ella no estaba con él en ese momento y le impidieron tener una despedida o una última conversación antes de llevárselo a Ecuador, también dentro de los posteriores meses fue un tiempo muy duro para ella, ya que se quedó sola en un país desconocido, donde no teníamos familia ella vivía sola con mi papá y dependía de él tanto económica como emocionalmente como su hija menor. Al estar sola ahí tuvo que vivir muchas cosas difíciles, en todo esto por una captura injusta de mi padre, toda la familia ha sufrido bastante con esto, ha sido muy duro económicamente para todos tratar de cubrir el Pilar que dejó vacío en mi padre al estar capturado, también fue muy duro durante el periodo del coronavirus, la comunicación novio fue muy escasa, ya que estábamos viviendo en otros países y fue casi imposible tener una comunicación fluida con él durante mucho tiempo”.*

**Interviene la señora Shirley Romero:**

*“Buenos días, las personas que conozcan de mi papá, las personas que lo rodean saben que es una de las personas con los mejores valores que yo he conocido. Nos ha criado de una manera impecable y cuando él se lo llevaron a mí me dejaron sola, es que recién llevaba, sin tener trabajo, no me dejaron despedirme como dijo mi hermana, entonces no me pudieron dar indicaciones de que hacer y una disculpa, pero no he hablado de esto públicamente, entonces*

*no me permitía ninguna empresa cambiar la telefonía, cambiar la luz, cambiar el alquiler donde vivíamos, porque no se puede, solo se puede a nombre de él y no nos dejaron gestionar ninguna de esas cosas. Al no poder despedirme yo estuve dos meses viviendo sin luz, porque tampoco me dejaban comunicarme con él cuando recién se fue, como dice, comenzó el coronavirus entonces no había una buena comunicación y para mí es muy triste ver cómo se rumorea y se dice cosas sobre nuestra familia y a los medios, las personas que no conocen y simplemente porque apoyan tal vez a un gobierno dicen si esta gente es así, esta gente tiene tales cosas y no sabe la situación de nuestra familia, no salen las cosas que nosotros vivimos, ni conocemos a nuestro padre para hablar de él. Pero solo por unirse al odio que se tienen tal vez a una persona, a un gobierno, juzgan a todo lo que pueda ser de otro gobierno pasado, nosotros rogamos que se haga justicia, que liberen a nuestro padre, porque además yo sí he podido viajar a verlo y las pocas veces que lo he visto es terrible, como se gestionan las cosas, como los tratan como humanos, como nos tratan como personas, porque yo cumplí 21 este año, pero cuando recién lo vi tenía 19 y me trataron como una persona creo que hasta una persona de 40 años tiene sentimientos y si vive una situación en la que la separan de un padre es triste y a mí me dijeron en Ecuador que por qué lloraba por mi padre que yo soy una persona grande y me parece que esto no tiene edad, que si a una persona lo separan de su familia y más aún cuando todos conocen a esta persona y saben que es incapaz de hacer estas cosas que se dicen, uno se pone triste, uno sufre, así que ruego que por favor se haga justicia y que lo libere”.*

**Interviene el señor Julio Eduardo Romero:**

*“Voy a terminar señores miembros de la Asamblea Nacional solo espero que las lágrimas de mis sobrinas, de mi madre, lleguen a su fin y poder recuperar todo el tiempo perdido, queremos dar vuelta a la página y terminar con esta pesadilla. A ustedes se lo hace llamar los padres de la patria, demos un paso al desarrollo del país no solamente económico, social y político, también en la justicia verdadera y ustedes pueden dar un paso significativo, para que tamaña persecución nunca vista en el país termine de una vez por todas o esto podrá tener un efecto boomerang que no lo veamos. No quisiera que esto que estamos pasando mi familia les llegue a pasar a alguno de ustedes, Actualmente alguno de los inquisidores está fuera del país por sus actos errados, la justicia vendrá tarde o temprano de la mano de los jueces imparciales no parcializados, solo quedan ustedes señores honorables, pedir una revisión de este caso particular, recalcando una y otra vez la violación de los derechos humanos de Pablo Romero y sin garantías constitucionales de su debido proceso. No me queda más que agradecerle a nombre de mi familia y mío propio, por permitirme estar aquí, defendiendo la honorabilidad de mi hermano muchas gracias a todos ustedes”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando:**

*“Damos gracias al señor Julio Eduardo Romero Quezada, quien ha expuesto un caso de su hermano, señoras y señores asambleístas vamos a suspender este punto, ya que vamos a revisar el caso en el marco de lo que las competencias que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa, también en el marco del respeto a la independencia de funciones que tiene cada una de las Instituciones del Estado. Por favor señor secretario, procedamos a dar lectura al siguiente punto del orden del día”.*

**Interviene el señor Secretario, manifestando:**

*“Con su venia señor Presidente, prosiguiendo con la sesión ordinaria número 114 dentro del punto del orden del día el numeral dos señala dentro del tratamiento del proyecto la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, recibir en comisión general a Diane Marie Rodríguez, por favor solicitamos que pueda acompañarnos dentro de la sesión y pueda pasar”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando:**

*“Damos la bienvenida a Diane Rodríguez quién va a ser aportes en el marco del planteamiento de la Ley Orgánica de Identidad, de cambios de identidad tiene el uso de la palabra”.*

**Interviene Diane Rodríguez, manifestando:**

*“Buenos días, bueno pues muchas gracias compañeras de la asociación silueta X, trans masculinos Ecuador, la plataforma nacional revolución trans nueva red trans, los compañeros de alianza igualitaria, a la ciudadanía en general y a los estudiantes universitarios que se encuentran justamente en esta facultad el día de hoy, muchas gracias señores asambleístas por la oportunidad el día de hoy para mí es un honor nuevamente poder aportar justamente a este proceso que venimos luchando justamente en las poblaciones trans dentro del país. Si bien es cierto, en el año 2015 conseguimos el género en la cédula, a la fecha, nos hemos dado cuenta justamente que, lamentablemente la representación de esta categoría dentro de la del documento de identidad lo único que ha hecho es crear doble ciudadanía, por supuesto la ciudadanía normada y la cédula trans. Lamentablemente a estas alturas muchas personas identifican que aquellas personas que tenemos en mi caso y muchos de ustedes también compañeras y compañeros que tienen la cédula con género femenino o masculino, somos personas trans, no así con aquellos que tienen sexo en la mención registral de la cédula que se les reconoce como hombre o mujer. en el año 2018 la Corte Constitucional justamente y eso es lo que ha motivado la presencia el día de hoy y la motivación de este de esta nueva reforma justamente a la ley de datos civiles del Registro Civil es justamente que reconoce a partir de una sentencia que se promulgó en ese año y a través justamente de un proceso con*

la Defensoría del Pueblo la categoría sexo en el documento de identidad. A partir justamente de una querrela legal que presentó un compañero trans masculino Bruno Paolo, posterior a eso de hecho en ese momento era yo asambleísta alterna presenté una propuesta para justamente que se debatiera, pero lamentablemente nunca progresó. Asimismo, he conocido que otros asambleístas han presentado sobre todo en la asamblea pasada, en el período pasado, proceso justamente para que esta ley se debata. Lamentablemente como eso no ha ocurrido organizaciones de la sociedad civil como la asociación alfil, han presentado nuevamente una querrela por incumplimiento en la misma Corte Constitucional y este año en mayo del 2022 justamente ha salido la sentencia ratificada para el caso del año 2018 y exhortando nuevamente a la asamblea e incluso haciendo un llamado urgente, para que se debata justamente esta ley nuevamente. En este caso, es reconocer la categoría sexo de las personas trans auto percibido, si bien es cierto como lo mencioné se logró en el año 2015 y se materializó en el año 2016 el género en la cédula, en la actualidad representa una doble ciudadanía primero, segundo a las personas trans nos identifican a partir justamente de la cédula de identidad, sobre todo aquellas personas que pasan desapercibidas y que nadie se imaginaría que nacieron en un sexo y que se les ve visiblemente en otro género. Por aquello, resulta importante y primordial que en este momento la asamblea pueda legislar a partir de la existencia de un solo documento de identidad a nivel nacional, que reconozca a las personas trans como cualquier otro ciudadano, como cualquier ciudadano como ustedes señores asambleístas, como cualquier otro ciudadano que se encuentra aquí como estudiantes de aquí de esta facultad, que tienen un documento de identidad que dice sexo y les reconoce en la categoría mujer o hombre, lo mismo estamos buscando en este momento y lo que se está pidiendo no se exige fuera del marco legal ni constitucional ni tampoco de la sentencia. Tanto la sentencia del año 2018 como la ratificada justamente en este 2022 hablan de la categoría sexo y esa categoría sexo debe justamente legislarse dentro de la Ley Orgánica del Registro Civil para que nuestras poblaciones por supuesto puedan tener este documento y no ser primero identificados como ciudadanos de segunda clase que es lo que entendemos y que lamentablemente en su debido momento no nos percatamos que eso pudiera suceder como ha sucedido hasta el día de hoy. Nosotros esperamos que por supuesto, esta propuesta represente y entendemos también que asambleístas como justamente la asambleísta Victoria Desintonio han recogido nuestros aportes y se los va a presentar también de igual manera en una propuesta que represente la motivación justamente de nuestras poblaciones la recolección de las sentencias y por supuesto también la realidad de lo que vivimos en el día a día. Cuando vamos a firmar un contrato y la gente nos puede identificar como personas trans y a partir de ello también pudiera discriminarlos, porque también es un derecho de nuestras poblaciones trans el ser visibles y no ser visibles, quienes quieran públicamente anunciarse como personas trans están en su derecho como yo lo hago, pero hay personas trans tanto femeninas como masculinos que no quieren hacerlo y ese derecho debe ser preservado y garantizado justamente esta misma desde esta misma comisión, yo agradezco nuevamente a los asambleístas ojalá nuestros aportes por supuesto sean recogidos y por supuesto también

*querer volver a insistir que la categoría sexo de las personas trans auto percibida es un derecho constitucional, no estamos pidiendo nada fuera del marco legal y si de repente indagar y explorar un poco más también reconocer la categoría para personas intersex y personas no binarias como hemos definido en una x que incluso ya existe legislación por ejemplo en Australia. Vuelvo a repetir, estamos también hablando de realidades, de sentencias de la de la carta constitucional de Ecuador y nosotros esperamos que nuestros derechos en este caso el reconocimiento de la categoría sexo para nosotros sea reconocido el día de hoy, por supuesto en este borrador se ha debatido en la asamblea y por supuesto se ha aprobado y así tener una ciudadanía plena. Aquí está la resistencia trans, aquí está la resistencia trans, aquí está la resistencia trans, muchas gracias”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Muchas gracias, damos gracias a Diane Rodríguez quien ha hecho aportes en el marco del planteamiento de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Gestión de Identidades y Datos.Civiles, al mismo tiempo damos la bienvenida a Germán Álvarez quien también va a ser las observaciones a este cuerpo legal bienvenida y tiene el uso de la palabra.”*

**Interviene el señor Germán Álvarez, manifestando:**

*“Buenos días compañeros, señores asambleístas, mi nombre es Germán Álvarez tengo 33 años y soy un hombre trans, como se darán cuenta, si no digo que soy un hombre trans, piensan que soy un hombre sin género, pero si enseño mi cédula de identidad se darán cuenta que no dice sexo sino género, lo cual las personas que saben qué significa género enseguida muestran su indiferencia y prácticamente soy discriminado. Si voy en busca de un trabajo, presento mi cédula, se pueden dar cuenta que dice género no dice sexo y si voy en busca de un trabajo, la persona que me quiere contratar, se dará cuenta que dice género y soy rechazado, no me dan el trabajo. Entonces señores asambleístas yo vengo a pedirles que por favor tomen en cuenta, este es un problema para nosotros, no solo para mí, sino para la mayoría de compañeras y compañeros que están aquí, lo que significa un problema para nosotros la cédula que diga género y no sexo”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Damos gracias a Germán Álvarez y gracias también por las observaciones que nos ha realizado, vamos consiguiendo Zac Elías Morales, quien también va a ser observaciones en el marco del tratamiento de este proyecto de ley”.*

**Interviene el señor Elías Morales, manifestando:**

*“Buenos días yo soy Zac Elías soy un hombre trans, apenas tengo 24 años considero que soy parte de la nueva generación que estamos aquí en esta lucha que es larga, comprendo que antes de nosotros ha habido una lucha incansable tan grande y yo agradezco muchas personas que son activistas quienes hoy podemos estar aquí presentes, nosotros para poder ser escuchados. Es por eso que hoy junto a mis compañeros nos levantamos para decir que se debe seguir trabajando para que nuestras poblaciones no sigan siendo apartadas dejándonos a un lado con un derecho que nos pertenece y que por obligación como todos debemos ser tratados iguales. Señores asambleístas el género en mi cédula no es mi identificación, porque soy un hombre, luchamos porque creímos que sería lo mejor en el año 2016 donde se consideró que el género en la cédula sería una buena opción. Pero lo que ha hecho es crear dos cédulas dividiéndonos en ciudadanías, incluso en dos clases, con hombre trans a nadie debe importarle lo que tengo en medio de mis piernas, pero lo que sí es muy importante es como quiero ser tratado y como me siento yo, es mi derecho constitucional, nuestro derecho, es el derecho a las poblaciones trans. Señores asambleístas, es momento de nosotros seamos parte de la misma cédula que ustedes también tienen, es momento de cambiar la discriminación es momento de terminar con las divisiones que nos perjudican como persona gracias”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Damos gracias a Zac Elías Morales quien también ha hecho su intervención en el marco del tratamiento de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de Identidades y Datos Civiles por favor señor secretario procedamos a dar lectura al siguiente punto del orden del día”.*

**Interviene el señor Secretario, manifestando:**

*“Con su venia señor presidente cumplido el punto número dos de la sesión ordinaria número 114 damos paso dentro del orden del día el numeral 3 en el que se señala dentro del tratamiento del proyecto de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de gestión de identidad de datos civiles poner en conocimiento debate y aprobación el informe para primer debate. Estimado Presidente, pongo en conocimiento que ha sido remitido a cada 1 de los curules y los despachos de los comisionados el informe tienen conocimiento previo del informe y pongo aprobación suya la lectura total o la aprobación justamente del informe como tal”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

"Señoras y señores asambleístas se ha puesto en conocimiento a cada uno de ustedes el informe abrimos al debate y ponemos en consideración si hay observaciones al mismo. Por favor señor secretario de lectura a la parte pertinente de este informe".

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando:**

"Estimado Presidente, de acuerdo a lo solicitado y dentro del informe para primer debate, existe el articulado del informe como tal, doy lectura al mismo en el que se señala: proyecto de Ley Orgánica reformatoria la Ley Orgánica de Gestión de Identidad de Datos Civiles, artículo número 1 a continuación la presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a la identidad de las personas y normal y regular la gestión incorporarse los siguientes de la inscripción; artículo número dos en el artículo número 3 numeral 3 a continuación de la palabra proteger e incorpórese los siguientes, la inscripción y artículo 3 en el artículo cuatro numeral 1 sustituye por el siguiente 1 validez jurídica y eficacia los documentos y datos electrónicos tendrán la misma validez y eficacia jurídica un documento físico original los documentos electrónicos datos capturados electrónicamente bases de datos informáticos, documentos con firma electrónica y toda información almacenada, capturada, generada, transmitida por medios electrónicos o informáticos de conformidad con la ley de la materia; artículo número cuatro en el segundo inciso del artículo 5 a continuación será encargada de la administración y provisión de servicios relacionados a la gestión de identidad y de incorporarse el siguiente texto las descripciones y registros artículo número 5 en el artículo 9 efectuarse en los siguientes: cambios 1 sustituye el numeral 3 por el siguiente coordinar con las entidades competentes la prestación de productos y servicios de la Dirección General del Registro Civil identificación y cedulación en el país y en el exterior dos a continuación del numeral cuatro incorporarse el siguiente numeral y renumera s imponer multas por el incumplimiento en el pago de los servicios electrónicos y de interés para operar habilidad que prestar a la diversidad; 3 a continuación del numeral 6 incorporarse a los siguientes números e 7 efectuar la correspondiente rendición de cuentas de conformidad con la Constitución de la República y demás leyes artículo número 6 en el artículo 7 efectúese los siguientes cambios: 1 en el numeral 1 contribución de la palabra registradas en la siguiente frase según corresponda en el numeral dos a continuación la palabra ecuatorianos suprima el signo gráfico. Incorporarse la frase de manera física y digital, a continuación del numeral 3 incorporarse otro numeral en donde se establezca la siguiente emitir pasaportes ordinarios del territorio nacional y por medio de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior; cuatro en el numeral 6 del continuación de la palabra interoperabilidad dañadas en la siguiente frase con las instituciones que lo requieran previa suscripción del instrumento legal correspondiente; 5 elimines el numeral 12 a continuación; 6 a continuación el numeral 11 incorpora los siguientes numerales dos se remitirá información al Consejo Nacional Electoral para la elaboración de los registros electorales 3 y coordinar la transferencia de competencias relativas a la prestación de servicios de identificación y

cedulación hacia los gobiernos autónomos descentralizados municipales previo a su autorización y mediante informe técnico favorable que garanticen estándares nacionales e internacionales y 14 las demás atribuciones que se le otorguen por la Constitución de la República de la ley; artículo número 7 en el artículo 10 de efectuarse en las siguientes cambios 1 en el inciso primero del artículo 10 de continuación de la palabra registrada añádase la siguiente frase según corresponda dos en el último inciso del artículo 10 se iniciará con la siguiente frase la descripción del registro es de ; artículo 8 en el artículo dos se continuación la palabra modificaciones dañadas a la siguiente frase según corresponda; artículo 9 en el artículo 14 sustituye la palabra autoridad por entidad; artículo 10 en el artículo 22 suprimen la palabra electrónicos; artículo 12 en el artículo 23 defectuosa los siguientes cambio 1 en el inciso primero a continuación de la palabra forma sustituye es la palabra oportuna por ordinaria en el inciso segundo consideración de la palabra hecha incorporarse o acto se sustituyeron las palabras se celebró el acto por se realizó el hecho o acto según corresponda artículo dos en el artículo 25 primer inciso sustituirse por los siguientes inscripciones extraordinarias la inscripción de los hechos y actos relativos a los estado civil de las personas que se realicen fuera de los plazos determinados en esta ley se consideran extraordinarios; artículo 13 en el artículo 30 efectúen los siguientes cambios 1 sustituye el numeral 7 por el siguiente nombres y apellidos nacionalidad y número de documento de identidad o pasaporte del padre y la madre de 1 solo de ellos según el caso sustituye el inciso final que señala el dato del sexo no podrá ser modificado el registro personal único excepto por sentencia judicial justificada en el error en la inscripción que se haya podido incurrir por el siguiente texto el dato del sexto podrá ser modificado al registro personal único mediante sentencia judicial salvo que sea por error manifiesto en la inscripción de nacimiento y cuyo caso el trámite se ventilará en sede administrativa; artículo 14 en el artículo 31 sustituyes el primer inciso por los siguientes artículo 31 plazo para la inscripción del nacimiento los nacidos vivos del hospital en centros de salud públicos o privados serán inscritos obligatoriamente con sustento en el informe estadístico de nacido no vivo durante los 3 días posteriores al nacimiento previa notificación del establecimiento de salud respectivo al hecho vital las inscripciones efectuadas dentro de este plazo legal concedido se llamarán ordinarias será obligatoria la indicación de los nombres con los que se inscribe al recién nacido por parte del padre de la madre dejándolos a salvo el derecho a modificarlos en el plazo de 90 días; artículo número 15 del artículo 32 efectúense los siguientes cambios 1 su prima es el texto del numeral cuatro dos años hace como numeral cuatro los siguientes en caso de niñas, niños o adolescentes progenitores no requerirán la presencia del acompañamiento del representante legal para inscripción de sus hijas oírlos; artículo 16 en el artículo 35 a continuación del último inciso añádase otro con el siguiente texto en caso de que la madre no se encuentre inscrito o sea madre extranjera sin documento de identidad la filiación materna en la inscripción de nacimiento a su hija o hijo se aprobará mediante la presentación del certificado estado estadístico de nacido vivo; artículo 17 en el artículo 43 sustitúyase el texto del numeral cuatro señala que los representantes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de protección integral

de la niñez la adolescencia que tengan bajo su cargo y responsabilidad del menor por el siguiente el o la representante de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de protección integral de la niñez y adolescencia; artículo 18 en el artículo 46 y 45 sustituye por el siguiente texto: la declaración al momento de distribuir el nacimiento tendrá el valor de reconocimiento al hijo así de hecho por el padre madre o por ambos mandatarios los reconocimientos será irrevocable de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente; artículo número 19 en el artículo 46 efectuarse los siguientes cambios en el segundo inciso del artículo 46 sustituye por los siguientes: 1 en cualquier caso la adopción corresponderá parejas y personas solteras vivo solteras divorciadas y divorciadas dos dañadas en como inciso final siguiente con la finalidad de optimizar y agilizar la inscripción y registro de las adopciones nacionales e internacionales la sentencia de emitidas por los jueces deberán ser notificados a la dirección de Registro Civil quien deberá proceder a la inscripción y registro en el término de 3 días de forma que queda autorizada de forma automática la entrega los documentos como cédula de ciudadanía pasaporte partidos de nacimiento y demás que correspondan; artículo 20 en el artículo 52 luego de la frase si al menos 1 de los contrayentes encantaría incluir lo siguiente o entre 2 extranjeros con residencia legal en Ecuador; artículo 21 eliminar el artículo 54 la siguiente frase se prohíbe el registro del matrimonio celebrado entre personas del mismo sexo; artículo 22 a crecer como inciso final del artículo 57 lo siguiente con la finalidad de optimizar y agitación y registro de las uniones De hecho por su terminación sean éstas declarada en sentencia celebradas por escritura pública será tanto la función judicial notarias y agentes diplomáticos del consulado las responsables de remitir identificar las mismas al interventor del Registro Civil que corresponde a través de la introducción de habilidad digital de los medios tecnológicos la Dirección General de Registro Civil e identificación y cedula de escribir registrar los datos notificados en el plazo de 30 días; artículo 23 sustituir el del texto del artículo 59 por lo siguiente: artículo 59 plazo para el registro a la autoridad ante la cual se efectúe la Unión De hecho tendrá la obligación de remitir y notificar a través de la interoperabilidad digital de los medios tecnológicos para su inscripción y registro de Dirección General del Registro Civil e identificación y cedula en un plazo de 30 días y en las condiciones establecidas en esta ley y las sanciones correspondientes de ser el caso; artículo 24 en el artículo 65 después de la frase fuentes para añádase la inscripción al registro y sustituye la palabra los por las inscripciones; el artículo 25 en el artículo 75.3 al final suprema es el siguiente texto en el caso de que la Dirección General de Registro Civil identificación y cedula identifique falsedad en los datos consignados por una persona será sancionada conforme con establecido en la ley; el artículo número 26 en el artículo 75.4 inciso final suprímase la frase caso contrario se aplicará la sanción prevista en este; artículo 27 además el artículo 75.8 de sanciones por inobservancia de la obligación de registrar la residencia; artículo 28 en el artículo 76 efectúe los siguientes cambios: 1 luego de la frase la inscripciones y registros de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y de identidad determinados en esta ley serán susceptibles de agréguese la palabra rectificación y dos en el mismo inciso se sustituye la palabra providencia

resolución sentencia judicial acta notarial; artículo 29 en el artículo 78 sustituyes la frase suprimir 1 cuando conoce más de 2 por el siguiente suprimir 1 o más cuando conste con más de 2; artículo 30 y en el artículo 79 a continuación del inciso final añade lo siguiente el cambio de apellido proposición no todavía no implica cambio corrección de la afiliación afecta únicamente a los salido del titular de la inscripción de nacimiento y se registra en los documentos físicos y registro personal único RPU correspondientes en los siguientes en los casos que se solicita posición notoria para que en la inscripción de nacimiento subtitular haga constar el cambio de apellido paterno por los apellidos maternos a los aceptaré en casos similares siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; artículo 31 a sustituir el artículo 80 por siguiente: en el caso de rol manifiesto que se desprende de la simple lectura del registro descripción del hecho o acto civil se refiere a los datos inexactos o rectificación se la realizará mediante acto administrativo de oficio OA petición de parte para lo cual aportará debidamente la prueba registrar que sustenta la inexactitud del dato y la procedencia de rectificación los requisitos de procedencia la rectificación administrativa deberán ser reguladas por el reglamento rectificación de inscripción al registro federal a rectificar todas aquellas que estén afectadas previo acto administrativo a petición parte de oficio de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cometer algún error en las rectificación por el funcionario respectivo se dispondrá mediante un nuevo acto administrativo la rectificación la institución los registros correspondientes la correspondiente rectificación administrativa se solicitará a la máxima autoridad de la dirección del Registro Civil identificación y cedulación OA su delegado y a las personas que puedan solicitar lo determinará el reglamento de la presente ley; artículo 32 en el artículo 81 a continuación de la frase personas será aceptada el siguiente texto en el documento correspondiente objeto de la modificación además del registro personal único y en el de las demás personas afectadas por tal reforma según corresponda; artículo 33 sustituye el texto del artículo 89 por el siguiente cuando se hayan generado cambios en los datos constantes en el registro personal único que se evidencia en las cédulas de identidad su titular de obligación de actualizar y obtener un documento nuevo; artículo 34 en el primer inciso del artículo 99 sustituyes la frase será requisito indispensable la entrega del anterior para subirlo validación e por será requisito indispensable presentar la cédula anterior para su invalidación y posterior devolución a su titular en caso de pérdida o robo se deberá presentar la denuncia por pérdida de documentos; artículo 35 a continuación del artículo 97 como segundo inciso el siguiente en el caso de extranjeros con residencia permanente no se requerirá la presentación del orden de empadronamiento y gente conferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y movilidad humana; artículo 36 en el inciso último del artículo 92 después de la palabra ciudadanía añádase e identidad; artículo 37 en el artículo 94 efectúese los siguientes cambios la numeral 1 sustituirse la palabra número de cédula por número único de identificación dos el último partido del artículo 94 para el siguiente artículo ejercicio cada persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio del nombre e imagen cuando no coincidan con su identidad de género o preside artículo requisitos toda persona

que solicita la rectificación registral del sexo el cambio de nombre e imagen en virtud de la presente ley deberá observar las siguientes requisitos 1 acreditar ser mayor de edad en función de la legislación ecuatoriana dos presentar ante cualquier oficina del Registro Civil a nivel nacional a una solicitud dirigida a él o la directora general de Registro Civil identificación y cedulación manifestando encontrar separada por la presente ley es requiriendo la rectificación del sexo en el nuevo documento de identidad o ciudadanía según corresponda conservándose el número original 3 expresar el nuevo y nombre elegido con el que deben inscribirse cuatro no requiere ser ecuatoriana pero así demostrar su situación migratoria regularizada 5 en ningún caso será requisito de acreditar intervención quirúrgica por reasignación que dicta el total o parcial y acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico médico artículo proceso cumplir los requisitos establecidos en la tarjeta en los anteriores artículos con el director general del Registro Civil e identificación y cedulación procederá a expedir un nuevo documento de ciudadanía o identidad según corresponda incluido el pasaporte que refleje la rectificación registral del sexo imagen y el nuevo nombre al momento que la persona acceda al cambio de nombre sexo al director general del Registro Civil Identificación y Cedulación deberá actualizar dicho cambio en sus bases de datos que actualicen todas las entidades del sector público. El cambio de sexo anal que era la condición migratoria en Ecuador en caso de personas extranjeras artículo efectos los efectos de las rectificación del sexo y el los hombres realizaron en virtud de la presente ley serán oponibles judicialmente de a terceros desde el momento de su inscripción en el o los registros la rectificación registral no alterará la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la institución del cambio registral y los provenientes de las relaciones propias de derecho familia en todos sus órdenes y grados y los que mantendrán inmodificables incluida la adopción. En todos los casos será relevante el número de documento de identidad o ciudadanía de la persona por sobre el nombre o imagen de la persona; artículo 38 en el artículo 100 continuación de la ley incorpora el siguiente texto y demás normativa aplicable; artículo 39 a continuación del inciso final del artículo 112 lo siguiente la imposición de la multa debería ser canalizada a través del Ministerio de salud pública quién deberá consignar a la cuenta única del tesoro nacional, disposición transitoria primera dentro del plazo de 180 días contados a partir de la publicación de la presente ley orgánica reformativa a la Ley Orgánica y gestión de identidad y datos civiles del registro oficial del presidente el presidente de la República expedirá las adecuaciones transparentes del reglamento segunda droga es la disposición transitoria séptima disposición final primera y única presente Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de gestión de identidad y autos civiles de entrada en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el registro oficial.

Hasta aquí el texto estimado Presidente estimados comisionados”.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

*"Señoras y señores asambleístas, vamos a dar paso al uso de la palabra de existir observaciones a el documento enviado. Por favor señor Secretario, informe si hay solicitudes de palabra, tiene al uso la palabra la asambleísta Paola Cabezas".*

**Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:**

*"Gracias Presidente, algunas observaciones de forma, hay ciertas faltas ortográficas, pida que antes que se envíe el texto a la presidencia de la asamblea una vez aprobado el informe por la Comisión, se haga otra revisión ortográfica por parte del equipo asesor y la Secretaria, por ejemplo en la página 22 del borrador del informe debe decir Carta Magna y no Carta Magda, en la página 23 del párrafo cuarto hay que corregir la palabra corrección, sobre el artículo 37 que reforma el artículo 94 se debe eliminar el texto que se refiere a los efectos de la rectificación registral del sexo, es contraproducente porque por un lado estamos dando vialidad al pleno ejercicio de la autodeterminación y por otro le estamos poniendo una zancadilla para restringir los derechos, por ello debe eliminarse de esa propuesta el artículo el texto que indica efectos, de no hacerlo, cualquier persona homofóbica o discriminadora y fundamentalista podría demandar o judicializar la decisión personal e íntima de la autodeterminación e identidad, sería peligrosísimo dejarlo como está Presidente y colegas legisladores así que solicito se elimine, ese me aporte señor Presidente."*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*"Gracias, tiene el uso de la palabra la Asambleísta Victoria Desintonio"*

**Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando:**

*"Gracias señor Presidente, primero darle las gracias, sobre todo por permitir que esta comisión vaya a territorio, por permitir que esta ley sea tratada en la ciudad de Guayaquil, en la Universidad de Guayaquil y sobre todo con la presencia de los, las, los compañeros que están aquí trabajando por este tema. Quiero agradecer a la Comisión por permitir este avance, porque lo que estamos tratando en este momento no es menor, porque estamos frente a una población que se pretendió invisibilizar, una población que nunca se ha cansado, una población que siempre ha estado firme que ha alzado su voz, que ha sido valiosa y sobre todo que ha sido orgullosa de ser lo que es. Esta Asamblea tiene nuevos rostros, de jóvenes, de hombres y mujeres que nos hemos comprometido a trabajar de manera incansable porque cada derecho sea visibilizado y sobre todo que esa Constitución que nos regalamos en el 2008 siga siendo esa esa Constitución garantista de derechos. En este sentido, el día de hoy estamos dando un paso importante en la historia, a esa deuda histórica que le debemos a esta población y es que en su artículo 25 en su artículo 21 estamos eliminando la frase se prohíbe*

*el registro del matrimonio celebrado entre personas del mismo sexo, esto es un avance para esta población, lo siguiente a mí me parece que es importante y algunos de los compañeros quizás decían el secretario lee muy rápido, es la parte del procedimiento pero se plantea que por estándares internacionales para permitir la opción de sexo y permitir el cambio a través de un procedimiento, se ha generado una opción que ha sido consensuada dentro de los territorios que ha sido consensuada de la mano de ustedes y aquí voy a coincidir que en el artículo 37 en el artículo 94 efectuase los siguientes cambios en la parte que reza efectos los efectos la rectificación de la del sexo y el o los nombres realizados en virtud de la presente ley, serán oponibles judicialmente a terceros desde un momento de la instrucción en el o los registros. Esto se llama regresión de derechos y no lo vamos a permitir y estoy solicitando al Presidente que esto sea eliminado de este articulado, porque si es mi derecho como una persona jurídica para poder tomar decisiones y entre ellas registrar mi auto identificación entiendo que son mis derechos y obligaciones en el país serán los mismos de los que yo me identifico, porque al final del día es mi decisión, mi vida personal e íntima y de la vida privada que no debe permitir la intromisión del Estado y menos de un tercero y como lo decía mi la asambleísta que me antecedió, de ninguna persona homofóbica en ese país y eso hoy lo tenemos que garantizar. Entender señor Presidente y compañeros comisionados que el día de hoy estamos trabajando en esta Comisión, no solamente porque nos han entregado un mandato, no solamente porque esta Comisión está trabajando en territorio con sus mandantes, sino porque tenemos que pagar la deuda histórica que tenemos, nunca más una vulneración de derechos, nunca más sin visibilizar a una población y nunca más tener que pensar en que los derechos se negocian aquí estamos para defendernos, En ese sentido, querido Presidente, solicito la eliminación de esta de este apartado en ese articulado y que podamos someter a votación del articulado con esta corrección que he presentado gracias”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando:**

*“Gracias asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de la palabra la asambleísta Sofía Sánchez que se encuentra de manera virtual”:*

**Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando:**

*“Muchas gracias Presidente por darme la palabra, quisiera empezar saludando a quienes han estado durante muchísimos años en la defensa de los derechos humanos de las poblaciones trans, realmente una lucha sumamente difícil, pero estamos desde la comisión de Derechos Humanos predispuestos listos para apoyar y acompañar esta lucha la Corte Constitucional ya se ha pronunciado de manera favorable y nosotros en nuestra Comisión no podríamos hacer lo contrario. También Presidente, quisiera manifestar que estoy completamente de acuerdo con mis compañeras que me antecieron en la palabra, nadie podría oponerse a una decisión personal que tome cualquier ser humano y en este tema justamente del artículo 37*

que reforma el artículo 94 también estoy de acuerdo que se elimine ese apartado y que se mantengan los dos siguientes párrafos que son importantes, eso debería quedar en este artículo y que se elimine el primer apartado como ya la manifestó mi compañera Victoria y mi compañera Paola Cabezas. Además Presidente, creo que es justo también decir que hay algunos errores de forma que se deberían corregir y justamente en este artículo creía yo que ya debería ir con una enumeración estamos hablando del artículo 94 y en el artículo dice el artículo ejercicio ahí debería ya manifestarse en 94.1 en el tema de los requisitos 94.2 ir con esa enumeración por un tema de técnica legislativa por lo demás estoy de acuerdo que se someta a votación la eliminación de este apartado y podamos aprobar el informe presidente muchas gracias”.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

“Sin más pedidos de palabras, vamos a pedir a la asesora de la Comisión que por favor pueda realizar los cambios solicitados tanto de forma, en el sentido de las faltas errores ortográficos, como también sobre los articulados que han solicitado los asambleístas ser retirados, sin más solicitudes de palabras vamos a dar pasos sobre el requisito de la ponente para que se incorpore dentro de su informe y tiene uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas”.

**Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando:**

“Gracias Presidente, para cumplir con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa en cuanto a los ponentes de los informes me gustaría mocionar a nuestra colega compañera Sofía Sánchez, para que sea la ponente de este informe Presidente, ya tengo la moción presentada por secretaría señor Presidente y espero contar con el apoyo de algunos de los legisladores gracias”.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

“Gracias asambleísta Paola Cabezas, asambleísta vez Victoria Desintonio quiero encargar la presidencia y solicitar el uso de la palabra”.

**Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:**

“Recibo la presidencia de esta Comisión, tiene la palabra el asambleísta Fernando Cabascango”.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando:**

*“Gracias señora Presidenta, colegas asambleístas, compañeras y compañeros estudiantes de esta prestigiosa Universidad compañeros y compañeras de las diferentes organizaciones que han estado al frente y también reclamando el justo derecho sobre esta temática. Me parece importante que desde la Asamblea Nacional empecemos a legislar desde un enfoque de derechos y no desde la moral, creo que hay que diferenciar una cosa que es la ética con la que hay que trabajar desde la Asamblea Nacional así superar esas taras de la moralidad, en ese sentido el Estado debe ser el garante de los derechos y los derechos que ya están establecidos de la Constitución no pueden ser regresivos mediante estas leyes. En ese sentido y tanto de acuerdo con el informe que se ha trabajado desde esta Comisión quiero también apoyar la moción presentada de las presentada por la asambleísta Paola cabezas hasta ahí señora Presidenta”.*

**Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión, manifestando:**

*“Existiendo una moción presentada por la asambleísta Cabezas y esta secundada por el asambleísta Fernando Cabascango, previo a devolver la presidencia, señor secretario tome votación de la misma”.*

**Interviene el señor Secretario, manifestado:**

*“Estimada Presidenta con su venia, estimados comisionados, dentro del texto emitido a esta secretaria como moción presentada por la asambleísta Paola Cabezas, en el que se señala en mi calidad de asambleísta nacional al amparo de lo que establece en los artículos 130; 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales con relación al segundo punto del orden del día de la convocatoria número 114 del pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos de la Interculturalidad del día martes 26 de julio del 2022 me permito mocionar que la asambleísta Sofía Sánchez sea la proponente del proyecto de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles para el informe para primer debate, señora Presidenta procedo a tomar votación de la moción presentada por la asambleísta Paola cabezas y secundada por la asambleísta Fernando Cabascango”.*

*Con su autorización Presidente, procedo a tomar votación:*

Sesión: 114

Fecha: 26 de julio de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
--------------	---------	-----------	------------	-----------

As. José Fernando Cabascango Collaguazo <b>PRESIDENTE</b>	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave <b>VICEPRESIDENTA</b>	X			
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruíz	X			
As. Guadalupe Llori				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofia Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que con siete (7) votos afirmativos queda aprobada la moción presentada por la Asambleísta Paola Cabezas.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Por favor señora Asesora de la Comisión incorporar el ponente dentro de del informe y vamos a dar paso a la asambleísta Victoria Desintonio”.*

**Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando:**

*“Gracias señor Presidente, una vez que hemos solicitado algunos cambios dentro de este informe borrador y que ya tenemos un documento listo que permite visibilizar y sobre todo garantizar los derechos de cada uno de los presentes aquí y de los que no están en este momento, solicito se pueda aprobar el informe para primer debate en relación a la ley como*

está estipulado en esta convocatoria y que pueda dar paso a la votación por medio de secretaría”.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Gracias asambleísta Victoria Desintonio, tiene el uso de palabra la asambleísta Fernanda Astudillo”.*

**Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando:**

*“Por un Ecuador sin ninguna clase de discriminación a nada ni a nadie apoyo la moción de Victoria”.*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:**

*“Por favor señor secretario sometamos a votación la moción presentada por la asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la asambleísta Fernando Astudillo sobre la aprobación de este informe”.*

**Interviene el señor Secretario, manifestando:**

*“Con su venia señor presidente estimados comisionados de la moción presentada para la aprobación del informe a primer debate realizada por la asambleísta victoria de sintonía y secundada por la asambleísta María Fernanda Astudillo”:*

*Con su autorización Presidente, procedo a tomar votación:*

Sesión: 114

Fecha: 26 de julio de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo <b>PRESIDENTE</b>	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave <b>VICEPRESIDENTA</b>	X			

As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruíz	X			
As. Guadalupe Llori				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofia Sánchez	X			
As. Maria Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que con siete (7) votos afirmativos queda aprobada la moción presentada y con ello la aprobación del informe para primer debate.

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*"Gracias señor secretario por favor procedamos al siguiente punto del orden del día".*

**Interviene el señor Secretario, manifestando:**

*"Solventado señor Presidente el punto número 3 del orden del día de la sesión ordinaria número 114 damos paso al numeral cuarto de la sesión ordinaria dentro del que se señala Dentro del tratamiento del Proyecto Ley 047, aprobación del Cronograma de Trabajo para la elaboración del Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica, damos paso a este numeral señor Presidente, se comunica a su vez que ha sido emitido también el documento borrador del cronograma a todos los asambleístas y comisionados dentro de esta mesa y de forma virtual".*

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

"Señoras y señores asambleístas se lo ha hecho llegar el cronograma para el tratamiento para el segundo debate de este proyecto de ley ponemos a consideración si hay observaciones al mismo".

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

"Por favor señor secretario sometamos a votación".

Interviene el señor Secretario para proceder a tomar votación dentro del cuarto punto en el orden del día, en donde se solicita la votación del cronograma del decreto ley 047

Sesión: 114

Fecha: 26 de julio de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo <b>PRESIDENTE</b>	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave <b>VICEPRESIDENTA</b>	X			
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruíz	X			
As. Guadalupe Llori				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene el señor Secretario manifestando que dentro del punto número 4 del orden del día, existen siete (7) votos afirmativos, por lo tanto, queda aprobado el tratamiento del cronograma de la Ley 047

**Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

*"Gracias señor secretario, colegas asambleístas, siendo el punto número 1 frente al pedido del señor Julio Eduardo Romero Quezada que va a ser analizada en el la Comisión para cumplir en el marco de lo que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa y respetando la independencia de funciones de las instituciones del Estado, vamos a proceder a suspender esta sesión 114 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad".*

**Clausura de la Sesión:**

**Interviene el señor Secretario:**

*"Con su venia señor Presidente, se suspende la sesión siendo las 12h57 del 26 de julio del 2022.*

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.

  
As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

  
Sr. Miguel Alejandro Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**